



### ACÓGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 1471

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

### CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 16/03/2021.

### DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
██████████	CORDERO MOYA YOHANA	13/03/2021	11/05/2021	60	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	1-39443935	FONASA
██████████	DURAN ESCOBAR LORETO	15/03/2021	29/03/2021	15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	3 049920156-7	COLMENA
██████████	LLANOS TRONCOSO NELSON	13/03/2021	16/03/2021	04	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	3 5476023-K	FONASA
██████████	QUEZADA FRITZ PAULINA	11/03/2021	21/03/2021	11	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	2-58887694	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/HHH/ACV/afe

Distribución:

Secretaría Municipal  
Reg. Siaper  
Secretaría Depto. Salud



ALICIA CONTRERAS VIELMA  
JEFA DEPTO. SALUD (R)